ANÁLISIS DEL SECTOR
SOPORTE PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUYO OBJETO ES:

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSULTA, NOTIFICACIÓN, VISUALIZACIÓN, GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS Y AGENDA EN LÍNEA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ SEA PARTE, TERCERO O TENGA INTERÉS, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA, CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN METROPOLITANO SIM, LA TRANSCRIPCIÓN DE AUDIENCIAS Y EL ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DE CARA A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO ADOPTADA POR LA ENTIDAD**”**

CLAUDIA PATRICIA BERNAL CARVAJAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Año: 2025

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público que asocia diez (10) Entes Territoriales que conforman el Valle de Aburrá y que son: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de las gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, La Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

Se considera conveniente para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá iniciar proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, para realizar la: "*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSULTA, NOTIFICACIÓN, VISUALIZACIÓN, GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS Y AGENDA EN LÍNEA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ SEA PARTE, TERCERO O TENGA INTERÉS, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA, CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN METROPOLITANO SIM, LA TRANSCRIPCIÓN DE AUDIENCIAS Y EL ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DE CARA A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO ADOPTADA POR LA ENTIDAD*", garantizando que las actividades a realizar cubran las necesidades establecidas y consensuadas por el personal que conforma el equipo de profesionales que ejercen al Defensa de la entidad y que están adscritos a la Dirección Jurídica Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que requieren la presente Contratación.

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de la planeación contractual la Entidad deba efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, tal como lo indica el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Por lo tanto, con base en el Objeto y alcance contractual, se hace necesario analizar los aspectos generales del mercado en el que se desarrollan los servicios que puedan dar solución a estos aspectos, para este caso particular, en los respectivos estudios previos se identifica y justifica que la modalidad de contratación debe enfocarse a una Contratación Directa, por medio de la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la empresa LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S. Para procesos como este, de contratación directa, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, recomienda que el análisis se centre o incluya las condiciones generales del Contrato, los plazos y formas de entrega y de pago.

EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación citado y atendiendo a lo indicado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, numeral 2.1. Contratación Directa,

el presente documento de Análisis del Sector contendrá la siguiente estructura principal:

1. **Descripción de la Necesidad**
2. **Figura Organizacional del Apoyo**
3. **Requerimientos de Experiencia**
4. **Presupuesto Oficial y Valor del Contrato**
5. **Aspectos Legales**
6. **Aspectos Generales del Mercado**
7. **Análisis de Riesgos**

Esbocemos pues el análisis del sector conforme al derrotero citado, de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Subdirección General como garante del funcionamiento de todas las dependencias de la Entidad requiere un control de la actividad judicial de los abogados de la oficina Jurídica Administrativa, y así mismo debe apoyar la gestión jurídica de la Secretaría General en el marco de la política de la prevención del daño antijurídico y la correcta gestión del pasivo contingente.

El control de las actuaciones judiciales permite cumplir con los propósitos establecidos en la *política de prevención de daño antijurídico*, *la adecuada defensa técnica* y con el propósito de *prevenir la ocurrencia de cualquier posible situación interna o externa que le pueda implicar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales* y/o demandas que impliquen para la entidad, no solo costos de carácter monetario sino también humanos y técnicos.

Para cumplir cabalmente con estas funciones se requieren herramientas tecnológicas, plataformas y servicios de dependencia judicial, que permitan la vigilancia, consulta, notificación, visualización, gestión de expedientes electrónicos y agenda en línea de las diferentes actuaciones extrajudiciales y judiciales que, a la fecha registra alrededor de 380 procesos entre judiciales activos, acciones de tutela y otros trámites de corte administrativo como las conciliaciones prejudiciales, en las que el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA es demandada, vinculada, citada, según cada caso en concreto.

Así mismo la Entidad se encuentra en proceso de modernización de sus sistemas de información que incluye el SISTEMA DE INFORMACIÓN METROPOLITANO SIM, en el módulo de procesos judiciales donde se busca que, en un corto o mediano plazo, los procesos judiciales puedan ser consultados en forma completa con las providencias y los archivos que los comprenden y para ello se requiere que allí se integre la información que diariamente se produce en los despachos judiciales.

Es un imperativo de Corte Constitucional y legal, la implementación de la Política de Prevención del daño Antijurídico, que encuentran soporte en el artículo 90 de la Constitución Política, según el cual, el Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por acción u omisión de las autoridades, caso en el cual, se determine que la conducta del agente estatal sea dolosa o gravemente culposa, al Estado le corresponde repetir contra éste. Por esta razón es de suma importancia la implementación de la política de **Prevención Del Daño Antijurídico** como un deber funcional asignado fundamentalmente a los órganos directivos de las entidades públicas a través del Comité de Conciliación y Defensa Judicial que, también por mandato legal expreso, existe. Así mismo el Decreto 1716 de 2009 compilado en el Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015,establece la función de formular, aprobar y ejecutar acciones preventivas o correctivas como estrategia de prevención del daño antijurídico, así como diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la Entidad; por lo cual el diseño de estas políticas públicas deben estar encaminados fundamentalmente a la labor preventiva, para con ello buscar que se reduzca al máximo posible el número de procesos y/o reclamaciones

administrativas, prejudiciales y judiciales que suelen presentarse involucrando la entidad; lo que permite ir buscando siempre el mejoramiento de la gestión con el propósito de reducir al máximo estos eventos.

Ante las precedentes acotaciones es indispensable contar con un análisis de sentencias de los procesos en los que somos parte, para la generación de indicadores y para obtener una información integrada de las causas y argumentos por los que la Entidad es condenada o absuelta, como insumo generoso y necesario para la elaboración del MANUAL PARA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

Dada la necesidad de la Entidad de continuar con las actividades mencionadas, se realizó la correspondiente verificación del portafolio de servicios allegado por la empresa LITIGIOVIRTUAL S.A.S, bajo la óptica de los requerimientos propios de la entidad, según lo cual se concluye que, en el componente relativo al manejo de la información en torno a la actividad judicial y extrajudicial del AMVA y la respectiva migración al SIM, esta es la única empresa que en la actualidad se encuentra en capacidad de prestar todos los servicios solicitados, dado que su objeto social cumple con las necesidades y requerimientos de la Entidad para obtener información y documentos producto de los procesos y actuaciones judiciales de interés jurídico para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tal y como se observa en el respectivo Certificado de existencia y Representación legal aportado, el cual este anexo al expediente contractual; y, además de lo anterior, esta empresa cuenta con el respectivo Certificado de Registro de Soporte Lógico - Software, para gestionar información en línea de los procesos judiciales que se tramitan en los despachos judiciales de todo el país, incluye revisión y seguimiento de procesos, agenda virtual, módulo Supe sociedades, módulo Procuraduría, expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor - Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro.

Al analizar en el SECOP y en el Módulo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que la empresa LITIGIO VIRTUAL, es la proveedora de los contratos de prestación de servicios de dependencia judicial en línea para La Gobernación de Antioquia, La Alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas del Distrito de Medellín, información de acceso público, que permite verificar la idoneidad y experiencia requerida; aunado a que es la persona jurídica que ha apoyado la gestión de la Entidad en los últimos 14 años, como proveedor de los servicios que en su portafolio ofrece y se enfatiza que además del servicio de vigilancia, consulta, notificación, visualización, la agenda judicial en línea de procesos judiciales y tutelas, este servicio lo prestan con las siguientes bondades:

1. **NOTIFICACIONES JUDICIALES Y VISUALIZACIÓN DE PROVIDENCIAS.**

1.1. Permite conocer de manera oportuna, las actuaciones publicadas en el portal de la Rama Judicial y las notificaciones que corren términos en los procesos judiciales.

1.2. Visualiza y descarga, en formato digital, los autos y sentencias que emita el despacho al interior de los procesos.

1.3. Visualiza los estados, traslados y avisos los procesos en reorganización o liquidación

1.4. Almacena la información de forma parametrizada de los Procesos judiciales, incluyendo documentos y anotaciones. Además, puede programar recordatorios y recibir alertas en la APP móvil.

1.5. Envía correo electrónico seguro. Mediante procesos de cifrado, comprobación de lectura y detección de adulteraciones, logrando la preservación intacta de los contenidos de los correos electrónicos y de sus archivos adjuntos, garantizando la evidencia legal y su valor probatorio.

2. ANÁLISIS DE SENTENCIAS PROCESOS ORDINARIOS Y TUTELAS.

2.1. Elaboración de las estadísticas y sistematización de los argumentos de cada Sentencia.

2.2. Generación de los indicadores de gestión para determinar el porcentaje de favorabilidad de los procesos.

2.3. Vigilancia de aproximadamente 30 Tutelas al mes.

2.4. Análisis de Sentencia de Tutelas: Relacionar si favorable o desfavorable y tipo de Derecho Constitucional Tutelado. Al año serían en promedio 330 Tutelas es decir 330 fallos de Tutela.

3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIM.

3.1. Mantenimiento soporte y actualización de la información cargada mediante la API (SIM- Litigio virtual).

4. OTROS SERVICIOS.

4.1. Localizador de personas. Este servicio permite tener una lista actualizada de los datos de contacto de los Demandados. Podrá evitar emplazamientos y nombramientos de Curadores. Acceso a los datos principales, teléfonos de contacto, dirección física y correo electrónico.

4.2. Transcripción de Audiencias. Transcripción de los audios, lectura de texto de todo lo sucedido en las Diligencias. Disposición en la cuenta de usuario de un archivo PDF.

4.3. Servicio de Procuraduría: Al mes son aproximadamente 3 solicitudes de Conciliación ante Procuraduría. Gestión en la recolección de Expedientes Electrónicos ante los Despachos Judiciales, dónde la Entidad tiene procesos de ingresados.

4.4. Gestión en la recolección de expedientes electrónicos ante los despachos judiciales, dónde la entidad tiene procesos de ingresados.

Adicionalmente, el porcentaje de confiabilidad de Litigio Virtual es de un 99,98% en la entrega de la información de las notificaciones judiciales en línea, lo cual representa un riesgo mínimo en comparación con la gestión manual que diariamente realizan los Abogados

Por la anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera necesario contratar a la Empresa LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S, mediante un Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión, para el correcto funcionamiento, en temas relacionados con los procesos, trámites judiciales y prejudiciales, acciones constitucionales, notificaciones, agenda, con integración al Sistema de Información Metropolitano SIM, el análisis de las Sentencias de cara a la Política de Prevención del Daño Antijuridico adoptada por la Entidad.

1. FIGURA ORGANIZACIONAL DEL APOYO

La empresa LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S., tiene por objeto social *"(…) la prestación de servicios a través de su página Web, LA SOCIEDAD, a personas jurídicas, entes públicos, privados, abogados litigantes que se suscriban.*

A su vez tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ofrecer al usuario la posibilidad de consultar y observar en línea y de manera oportuna las notificaciones de estados, edictos o traslados secretariales de los procesos judiciales que se han fijado en los diferentes despachos judiciales civiles, laborales, familia y administrativos a nivel nacional.
- Publicar las providencias que profieren los despachos judiciales en los diferentes procesos manejados por los usuarios.
- Agendar las audiencias de la Procuraduría General de la Nación y las diligencias judiciales que emitan los despachos judiciales en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales.
- Sistematizar los argumentos de las sentencias pronunciadas por los diferentes despachos judiciales, a fin de realizar informes a los clientes para determinar la favorabilidad y des favorabilidad en las decisiones judiciales. - Servicio de interventoría judicial, a fin de auditar y controlar la gestión de los departamentos jurídicos en la representación judicial que se tramita

ante los Despachos.
- Convertir a texto PDF, los archivos de audio grabados en las audiencias realizadas en las diferentes dependencias judiciales.
- Brindar capacitación (seminarios, talleres, conversatorios y afines), asesoría jurídica a empresas, abogados litigantes, entidades públicas y privadas y personas interesadas en la actualización jurídica.
- Soporte a las entidades públicas, privadas, abogados y todas las personas que requieran el servicio de perito forense en medios electrónicos, con el objeto de recibir asesoría, dictámenes y afines.
- Ofrecer al usuario la radicación de memoriales, en los despachos que estén dentro de la zona de cobertura.
- Realizar informes de análisis de sentencias, con elaboración de estadísticas y sistematización de los argumentos de las sentencias.
- Localizar los datos de personas naturales; direcciones, teléfonos, correos electrónicos, útil para la notificación de demandas o localización de deudores.
- Permitir la trazabilidad de los procesos mediante de un software llamado "Controlador de procesos", completamente parametrizable y útil para el usuario.
- Acompañar al usuario en las diferentes actuaciones, audiencias, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, (…)

En ese sentido, acorde al objeto social mencionado, se evidencia que LITIGIOVIRTUAL, cuenta con la capacidad para desarrollar el objeto y alcance a contratar.

Por lo tanto, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S, requieren suscribir el Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSULTA, NOTIFICACIÓN, VISUALIZACIÓN, GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS Y AGENDA EN LÍNEA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ SEA PARTE, TERCERO O TENGA INTERÉS, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA, CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN METROPOLITANO SIM, LA TRANSCRIPCIÓN DE AUDIENCIAS Y EL ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DE CARA A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO ADOPTADA POR LA ENTIDAD".*

En razón a la naturaleza jurídica de la Entidad y la forma propia de contratación se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3°, la Ley 1150 de 2007 Art 2, numeral 4, literal h), Decreto 1082 de 2015, Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5 y a las Resoluciones Metropolitanas Nro. 879 y 472 de 2021.

2. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA (TIEMPO Y CALIDAD)

La Sociedad LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S., fue creada legalmente ante Cámara de Comercio el 26 de junio de 2007, lo que representa una experiencia en la prestación de servicios en el mercado de más de 17 años, una vez inmersos en el estudio de los posibles prestadores es necesario referir que los dependientes judiciales virtuales analizados tanto del nivel local, como del nacional, no ofrecen la confiabilidad y experiencia de la Empresa LITIGIOVIRTUAL.COM.SAS, que lleva más de QUINCE (15) años prestando el servicio tanto en el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, como otras Entidades tales como el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, el IDEA, E P M , entre otros.

Además de acuerdo con la propuesta de servicios presentada por la empresa LITIGIOVIRTUAL S.A.S, bajo la óptica de los requerimientos propios de la Entidad, se observa que esta es la única empresa que en la actualidad se encuentra en capacidad de prestar todos los servicios solicitados,

dado que su objeto social cumple con las necesidades y requerimientos de la Entidad para obtener información y documentos producto de los procesos y actuaciones judiciales de interés jurídico para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, tal y como se observa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, el cual esta anexo al expediente contractual; y, además de lo anterior, esta empresa cuenta con el respectivo Certificado de Registro de Soporte Lógico - Software, para gestionar información en línea de los procesos judiciales que se tramitan en los Despachos Judiciales de todo el País, incluye revisión y seguimiento de Procesos, Agenda Virtual, módulo SuperSociedades, módulo Procuraduría, expedido por el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derecho de Autor - Unidad Administrativa Especial, Oficina de Registro, obsérvese:



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida: 13-44-110
Fecha Registro: 06-oct-2014

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR
Nombres y Apellidos: ASTRID ELENA PEREZ GOMEZ — No de Identificación CC: 43159289
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: TRANSV 39 N 71-100 — Ciudad: MEDELLIN

PRODUCTOR
Nombres y Apellidos: ASTRID ELENA PEREZ GOMEZ — No de Identificación CC: 43159289
Nacional de: COLOMBIA
Dirección: TRANSV 39 N 71-100 — Ciudad: MEDELLIN

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: LITIGIO VIRTUAL.COM
Año de Creación: 2007 — País de Origen: COLOMBIA — Año Edición:

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA
EL SOFTWARE ESTÁ DISEÑADO PARA GESTIONAR INFORMACIÓN EN LÍNEA DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE TRAMITAN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS, INCLUYE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS, AGENDA VIRTUAL, MÓDULO SUPERSOCIEDADES, MÓDULO PROCURADURIA

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: ASTRID ELENA PEREZ GOMEZ — No de Identificación: 43159289
Nacional de: COLOMBIA — Medio Radicación: REGISTRO EN LINEA
Dirección: TRANSV 39 N 71-100 — Ciudad: MEDELLIN
Teléfono: 4121989
Correo electrónico: APEREZ@LITIGIOVIRTUAL.COM — Radicación de entrada: 1-2014-69096
En representación de: EN NOMBRE PROPIO

CARLOS ANDRES CORREDOR BLANCO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

TIPO DE PROCESO A CELEBRAR: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso obedece a una Contratación Directa, mediante la Modalidad de Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, contemplado en la ley 1150 Art 2, numeral 4, literal h. 4, en consonancia con el Artículo 2 Numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007, una de las causales de contratación directa es: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Esta causal, se encuentra reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".* Subrayas propias.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El Valor del Contrato es por la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($50.850.096)** con IVA incluido, a razón de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($4.622.736)** MENSUALES con IVA incluido.

La tasación del precio se ha tenido en cuenta el número de actividades y de procesos por revisar y se incluyó en el paquete tutelas y revisiones en procuraduría, para un total de 380 procesos que fluctúan aproximadamente, como en el año 2024, a partir de la información contenida en el SIM y en los reportes de los profesionales universitarios de la Dependencia de Jurídica Administrativa.

Así mismo, se tuvo en cuenta que desde el 2021 litigiovirtual.com, debió hacer un desarrollo tecnológico para la integración del SIM, que para este 2025 no debe hacerse, pero si mantenerse e integrar con el SIM V donde migrará toda la información.

Además, para el cálculo del precio se tuvo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada como las plataformas informáticas y el personal requerido, los productos entregables, la idoneidad de personas con las que debe contarse para desarrollar el objeto.

El valor del contrato acorde con la propuesta presentada incluye Plan de Suscripción 380 procesos entre judiciales, (diferentes medios de control) Acciones Constitucionales de Tutelas, Populares y de Grupo, así como actuaciones administrativas ante la PROCURADURIA para surtir conciliación prejudicial.

1. Notificaciones Judiciales y Visualización de providencias.

Tarifa Mensual antes IVA: $2.182.948
IVA: $414.760
Valor Mensual IVA incluido: $2.597.708

2. Análisis de Sentencias procesos ordinarios y tutelas:

Tarifa Mensual antes IVA: $1.597.009
IVA: $303.431
Valor Mensual IVA incluido: $1.900.440

3. Actualización del Sistema SIM

Tarifa Mensual antes IVA: $104.696
IVA: $19.892
Valor Mensual IVA incluido: $124.588

VALOR TOTAL MENSUAL $4.622.736

VALOR CONTRATO POR 11 MESES $50.850.096

A continuación, se relacionan los precios de contrataciones realizadas en años recientes, para la prestación del servicio requerido, los cuales también se han tenido en cuenta, para analizar la propuesta económica allegada por el proveedor:

HISTORICO CONTRATOS DEL ÁREA SUSCRITOS CON LITIGIO VIRTUAL PARA PRESTAR SERVICIO DE DEPENDENCIA JUDICIAL		
No. de CONTRATO	**AÑO**	**VALOR**
124	2010	$ 5.718.375,0
104	2011	$ 5.857.365,0
4	2012	$ 6.656.080,0
163	2012	$ 29.952.360,0
165	2013	$ 38.438.862,0
169	2014	$ 42.225.392,0
18	2015	$ 56.931.593,0
6	2016	$ 46.049.180,0
390	2017	$ 36.532.960,0
291	2018	$ 45.314.678,0
143	2019	$ 46.544.927,0
101	2020	$ 50.407.194,0
295	2021	$ 44.784.102,0
47	2022	$ 40.570.574,0
90	2023	$ 43.898.063,0
4	2024	$ 26.166.432,0
253	2024	$ 19.770.192,0

5. ASPECTOS LEGALES

"Las autoridades tienen el deber de adelantar la defensa de sus intereses de manera célere, diligente y guiadas por el principio de la buena fe, advirtió la Corte Constitucional, en una sentencia de tutela dada a conocer recientemente. ***(Corte Constitucional, Sentencia T-823, nov. 12/13, M. P. Mauricio González Cuervo)****".*

La entidad al ser una persona jurídica sujeta a derechos y obligaciones, entre los cuales están los derechos "litigiosos", tanto en calidad de sujeto con intervención activa y o pasiva, requiere de un equipo de abogados que en todo momento estén realizando la defensa judicial efectiva al interior de los procesos, en los cuales por una u otra circunstancia está involucrada la Entidad, bajo la modalidad en que sea llamada.

Este equipo debe ser idóneo con la preparación y el perfil para ejercer la defensa judicial y extrajudicial, para lo cual se requiere de una serie de elementos de apoyo para que su gestión sea eficiente y con el mayor grado de excelencia y asertividad posible; es en esta instancia que teniendo en cuenta la actual modalidad de ejercicio de la justicia que es, legalmente en esencia ***virtual***, para atender las disposiciones de la *Ley 2213 de 2022*, se hace indispensable contar con el prestador del servicio de LEGALTECH o DEPENDENCIA JUDICIAL VIRTUAL y esporádicamente presencial, para hacer seguimiento diariamente a todos y cada uno de los procesos en los cuales el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, tiene algún interés jurídico.

Lo anterior, por cuanto la defensa jurídica de la Entidad requiere de una serie de acciones que

desde la gestión pública deben adelantarse, en procura siempre de minimizar los riesgos procesales de los asuntos judiciales y extrajudiciales en los que está involucrada la entidad, así mismo, evitar el surgimiento de procesos en contra de la entidad y consecuentemente realizar todos los esfuerzos para proteger los recursos públicos. Esta no se reduce solamente a la defensa dentro de los procesos judiciales ya iniciados, sino que comprende además la prevención, precaución y los trámites posteriores a la imposición de una condena.

Hay varias normas que nos remiten a realizar una eficiente gestión de las entidades estatales entre las cuales citamos:

NORMA	**APLICACION**
Constitución Política de Colombia	Artículo 90. El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
Decreto No. 1069 de mayo 26 de 2015" Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Justicia y del Derecho.	Artículo 2.2.4.3.1.2.2. Comités de conciliación. El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité. Parágrafo. La decisión del Comité de Conciliación acerca de la viabilidad de conciliar no constituye ordenación de gasto.
Circular Externa No. 6 del 6 de Julio de 2016	Dicta lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico.
Decreto No. 1167 de 2016	Modifica y suprime algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015 en materia de conciliación y Comité de Conciliación.
Circular externa 01 del 16 de abril de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Despliegue de los nuevos módulos del Sistema Único de Gestión de Información de la actividad litigiosa del Estado e-KOGUI.

Circular externa 02 del 15 de julio de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información de la actividad litigiosa del Estado e-KOGUI –Perfil Control Interno versión 6
Ley 270 1996	**ARTÍCULO 3. DERECHO DE DEFENSA**. En toda clase de actuaciones judiciales y administrativas se garantiza, sin excepción alguna, el derecho de defensa, de acuerdo con la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes ratificados por Colombia y la ley. Los estudiantes de derecho pertenecientes a los consultorios jurídicos de las universidades debidamente reconocidas por el Estado podrán ejercer la defensa técnica con las limitaciones que señale la ley, siempre y cuando la universidad certifique que son idóneos para ejercerla.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio de LEGALTECH o dependencia judicial virtual, es relativamente nuevo y son varias las empresas que lo prestan, no obstante hay unas mucho más experimentadas que otras, porque la publicación de las actuaciones procesales, lleva ya muchos años en ejercicio, como quiera que los juzgados tienen al servicio la plataforma judicial, para enterar a los usuarios de la rama judicial que de una u otra forma acceden a la administración de justicia, de las diferentes actuaciones procesales y en sí mismo de los procesos que se tramitan en cada despacho.

Ahora bien recientemente la implementación del SISTEMA VIRTUAL JUDICIAL, ha sido paulatino, pero con mayor fuerza y desarrollo normativo desde la pandemia, lo que ha volcado la justicia a la operatividad virtual en un porcentaje que raya el cien por ciento y que exige aún más el apoyo de los medios tecnológicos tales como la plataforma idónea que preste los servicios de dependencia judicial para estar día a día al tanto del desarrollo de todos y cada uno de los procesos en los cuales somos parte y con ello evitar que suceda algún inconveniente respecto de términos, pronunciamientos, diligencias y demás, ante el cúmulo de procesos y actividades propias de la dependencia que realiza el ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial de la entidad.

Del estudio de la información contenida en este análisis de mercado, analicemos para la entidad, cual es el mejor oferente en materia de calidad y precios de los servicios ofrecidos vs servicios requeridos; la mayoría de estas empresas son nuevas, irrumpiendo en el mercado ante el auge de los startups en materia de LEGALTECH, no obstante, no cuentan con las capacidades tecnológicas, las plataformas y servicios que ofrece LITIGIOVIRTUAL.COM, en su propuesta de servicios para el 2024, sus precios son más elevados con menos servicios, no ofrecen componentes que ayuden con la necesaria valoración de los insumos para la elaboración de la política en materia de Prevención del Daño Antijurídico, sus servicios son básicos y solo se limitan a la vigilancia vía web, de las actuaciones procesales publicadas en el portal de la Rama Judicial.

Las empresas estudiadas a nivel local y nacional no ofrecen la confiabilidad y experiencia de la Empresa LITIGIO VIRTUAL, que lleva más de CATORCE (14) años prestando el servicio tanto en el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, como otras entidades.

El análisis del sector permite sostener sin lugar a dudas que, la propuesta presentada por LITIGIO VIRTUAL.COM S.A.S es la más completa en la oferta de servicios, como quiera que debido al desarrollo informático que realizó en su plataforma, para lograr un enlace con el SIM (Sistema de Información Metropolitano), es la única EMPRESA de dependencia judicial que a la fecha, dentro de sus servicios oferta la prestación de migración de la información al sistema de la entidad SIM; lo cual es posible gracias que realizó un desarrollo tecnológico para poder cumplir con esta tarea, desarrollo que no poseen, los demás prestadores del servicio de LEGALTECH; igualmente oferta los servicios de vigilancia, consulta, notificación, visualización, la agenda judicial en línea de procesos judiciales y tutelas; uso de software en línea o aplicativo móvil, la conexión automática con información del portal de consulta de la ramajudicial.gov.co. APP de litigio para recibir

notificaciones desde el celular, varias cuentas de usuario de forma ilimitada, almacenamiento permanente, servicio de categorización, estadísticas y sistematización de argumentos se las sentencias donde el Área sea parte procesal. Con informes especiales para la política de prevención del daño antijurídico, análisis de sentencias de tutelas: Relacionar si favorable o desfavorable y tipo de derecho Constitucional tutelado, servicio de Procuraduría, mantenimiento soporte y actualización de la información cargada mediante la API (SIM-LITIGIOVIRTUAL), gestión en la recolección de expedientes electrónicos ante los despachos judiciales, dónde la entidad tiene procesos ingresados; manejo del histórico del proceso, integrando las respectivas actuaciones de la Rama Judicial, notificaciones y providencias.

Con fundamento en la naturaleza jurídica del contrato a celebrar referido en este estudio, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, la cual es de aplicación restrictiva, esto es, procede únicamente por las causales determinadas expresamente en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; por lo que no es necesario que la entidad reciba más de una oferta, la cual proviene de la persona que la entidad escoge directamente y, por ende, invita a ofertar el bien o servicio que se requiere, no obstante, se ha hecho un análisis del sector y se han verificado las ofertas del mercado para poder decidir cuál es la mejor opción a partir de las necesidades de la entidad.

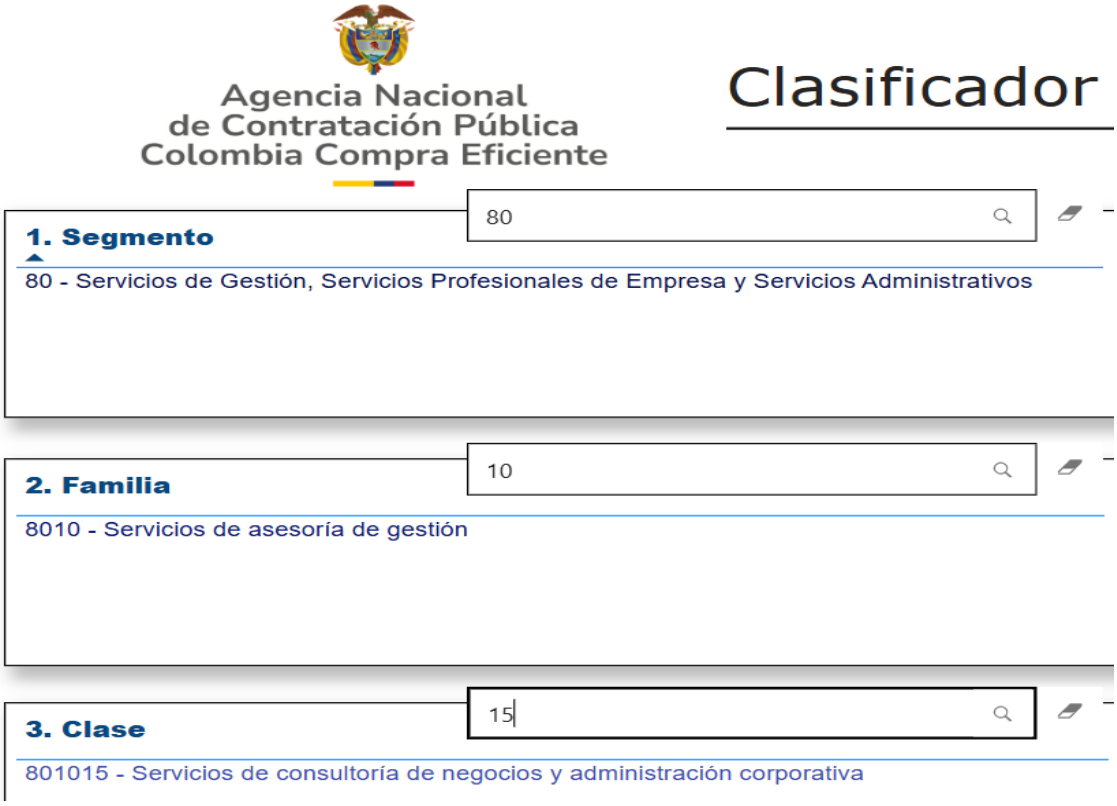
Para adelantar este proceso contractual se verificó la idoneidad y experiencia del futuro contratista y se planeó el contrato con estricta aplicación de los principios que rigen la contratación estatal. Entonces, acorde con el análisis del sector, la entidad determinó la necesidad pública a satisfacer y en virtud de esas actividades de planificación se llegó a la conclusión de que el servicio puede encomendarse a la persona jurídica específica LITIGIO VIRTUAL.COM como apoyo a la gestión en el cumplimiento de las funciones que la Ley le otorga a la Entidad.

Así las cosas, este contrato se trata de un c*ontrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica,* definida en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. y/o las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o adicionen:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y* ***de apoyo a la gestión*** *con la* ***persona*** *natural o* ***jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida*** *y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

En el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, como herramienta indispensable para hacer el respectivo seguimiento a la planeación y ejecución anual, se encuentra inmersa la necesidad del servicio y contemplados los formalismos de ley para perfeccionar en esta herramienta la posibilidad de contratación.

Seguidamente se realiza un análisis de como se ha comportado la oferta y la demanda del sector para el CODIGO 801015, conforme a la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMi OjR9

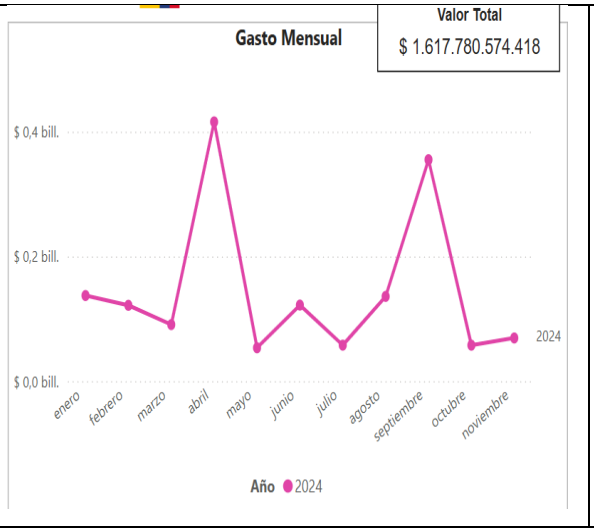


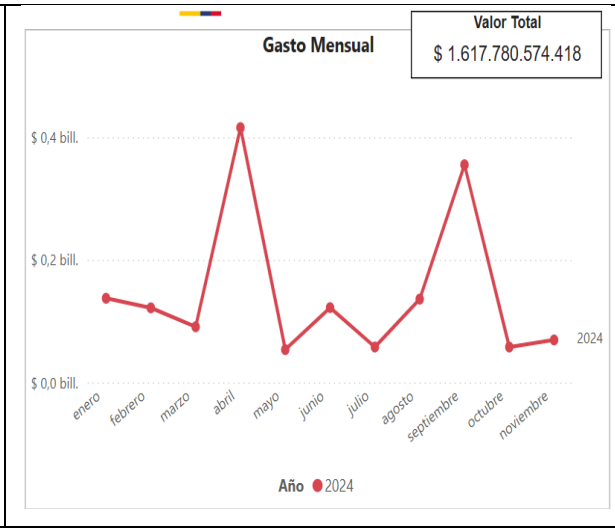
Los servicios que presta LITIGIO VIRTUAL se clasifican en la categoría de Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa

El análisis se hará a partir de los datos reportados para el período comprendido entre: ***Enero 01 de 2024 a noviembre 30 de 2024*** y en relación el servicio correspondiente a la ***clasificación 801015***; ***modalidad de selección directa***, en ***SECOP II***.

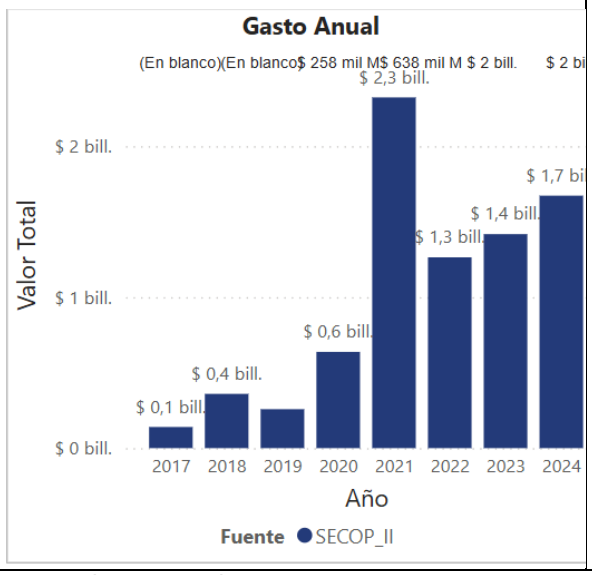
En primer lugar, analicemos comparativamente el comportamiento del sector, en relación con la demanda de servicios específicos que se enmarcan en los Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

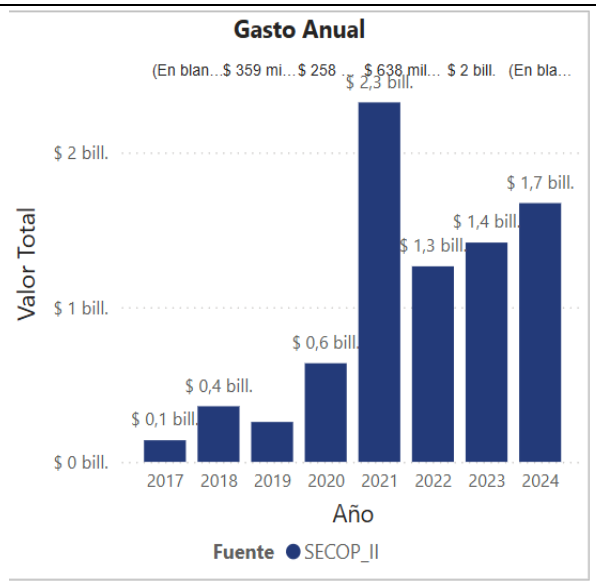
ANALISIS CIFRAS DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL CÓDIGO 801015	
ANÁLISIS DE LA OFERTA	ANÁLISIS DE LA DEMANDA





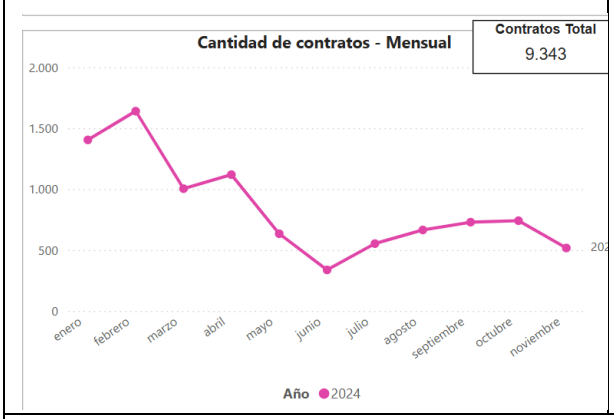
Al confrontar las cifras que se desprenden del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE reportadas en los módulos de ANALISIS DE OFERTA y ANALISIS DE DEMANDA respetivamente podemos ver como el comportamiento del sector encuentra sinergia y las cifras totales son exactas para ambas categorías, concluyendo que el servicio que corresponde al código 80101500 para el período comprendido entre el 01/01/2024 y el 30 de noviembre de 2024, los valores son coincidentes en ambas líneas equivalentes entre sí $1.617.780.574.418

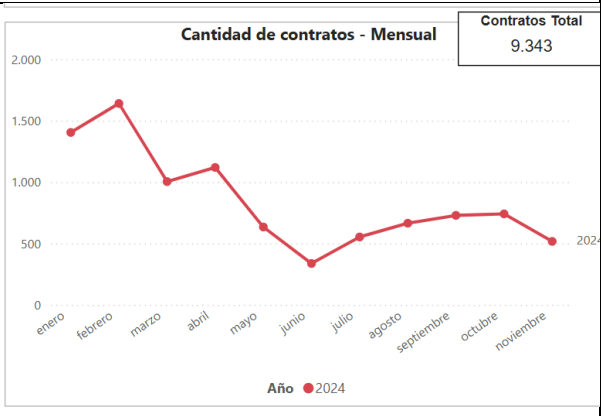


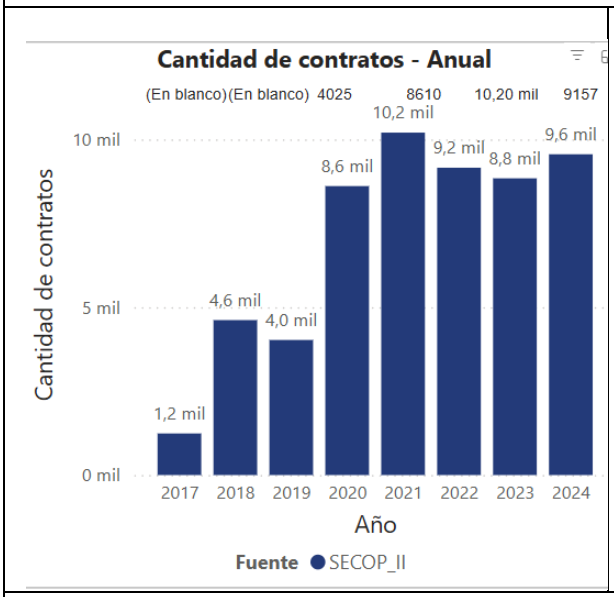


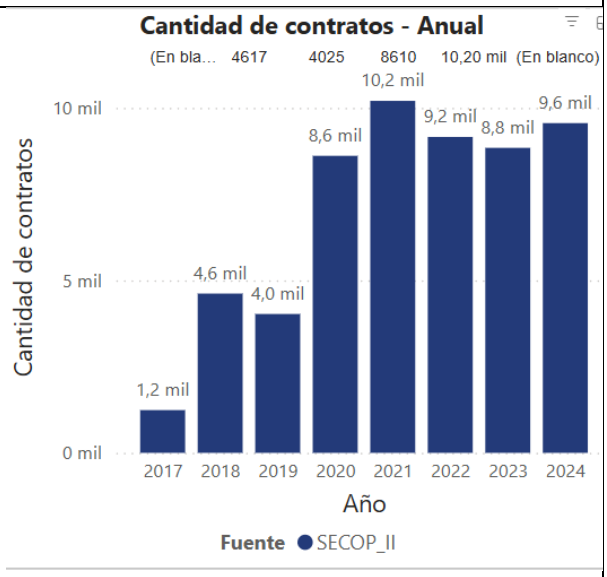
Ambos módulos del análisis en oferta y demanda reportan cifras exactas para los ítems de GASTO ANUAL, CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL, CANTIDAD DE CONTRATOS
ANUAL, VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR, NUMERO TOTAL DE CONTRATOS POR PROVEEDORES, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Estas cifras

reflejan que en el sector la modalidad de contratación directa es la más utilizada y que Definitivamente el comportamiento en relación con la provisión del servicio 80101500, es de gran demanda.



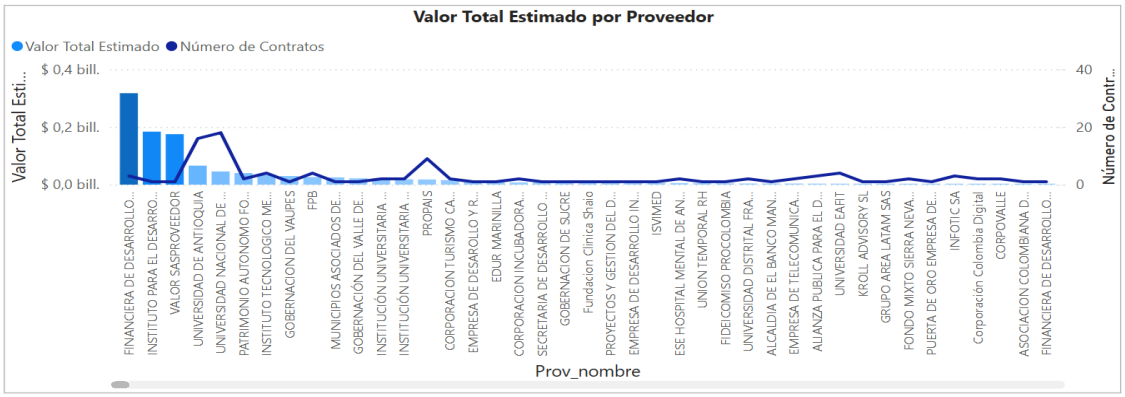






OFERTA

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	7510	9343

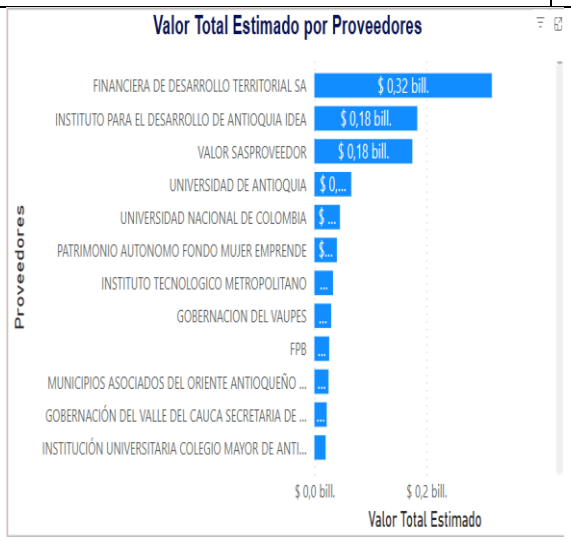


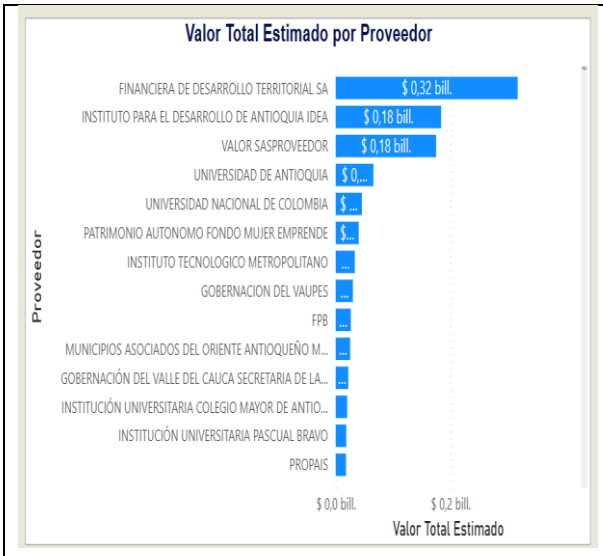
DEMANDA

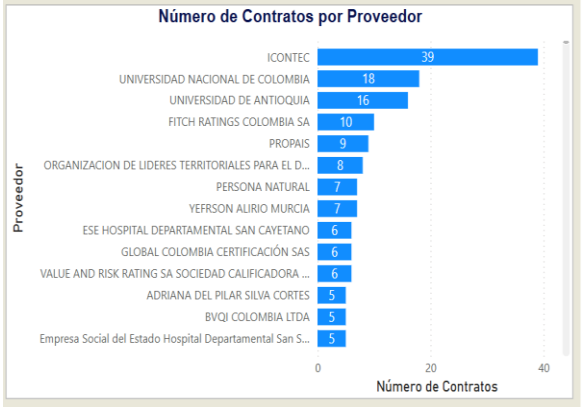
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	9343	$ 1.617.780.574.418	100,00%	9343	$ 1.617.780.574.418	100,00%
Total	**9343**	**$ 1.617.780.574.418**	**100,00%**	**9343**	**$ 1.617.780.574.418**	**100,00%**

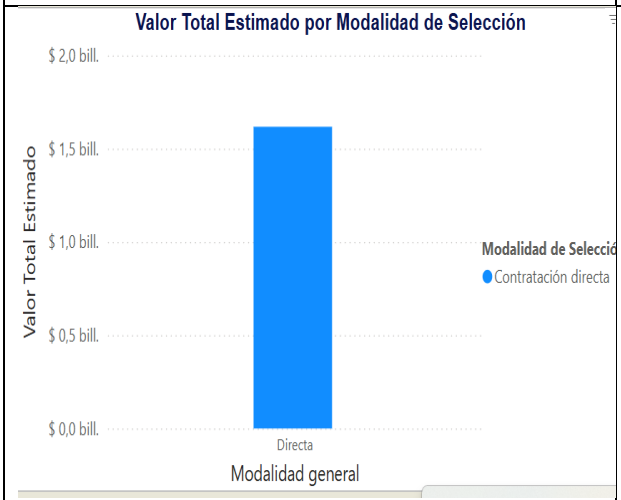
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 2 bill.	9343	No identificado

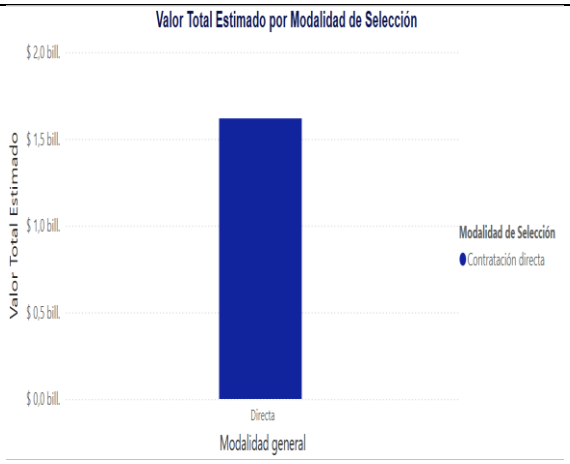


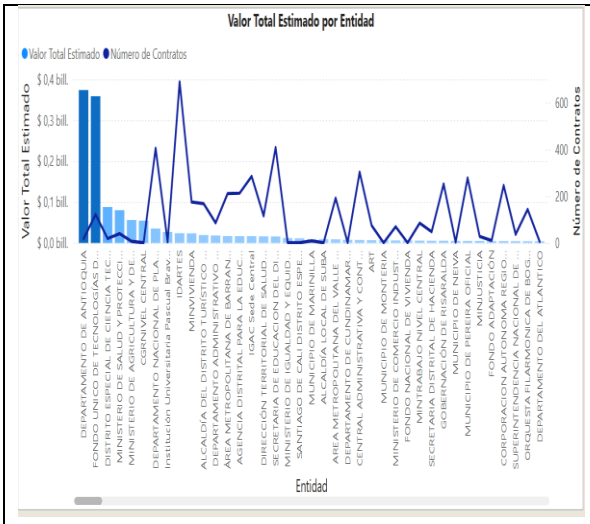

Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
$ 0,32 bill.
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
$ 0,18 bill.
VALOR SASPROVEEDOR
$ 0,18 bill.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
$ 0,...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
$...
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO MUJER EMPRENDE
$...
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
...
GOBERNACION DEL VAUPES
...
FPB
...
MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO M...
...
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE LA...
...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIO...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
PROPAIS
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado

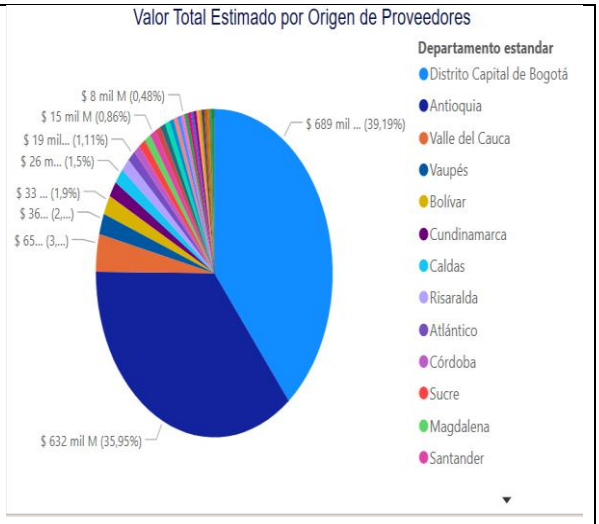

Número de Contratos por Proveedor
ICONTEC
39
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
18
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
16
FITCH RATINGS COLOMBIA SA
10
PROPAIS
9
ORGANIZACION DE LIDERES TERRITORIALES PARA EL D...
8
PERSONA NATURAL
7
YEFRSON ALIRIO MURCIA
7
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO
6
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS
6
VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA ...
6
ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
5
BVQI COLOMBIA LTDA
5
Empresa Social del Estado Hospital Departamental San S...
5
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos


Número de Contratos por Proveedores
ICONTEC
39
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
18
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
16
FITCH RATINGS COLOMBIA SA
10
PROPAIS
9
ORGANIZACION DE LIDERES TERRITORIALES PARA EL DE...
8
PERSONA NATURAL
7
YEFRSON ALIRIO MURCIA
7
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO
6
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS
6
VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA ...
6
ADRIANA DEL PILAR SILVA CORTES
5
Proveedores
0
20
40
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selecció
Contratación directa


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa



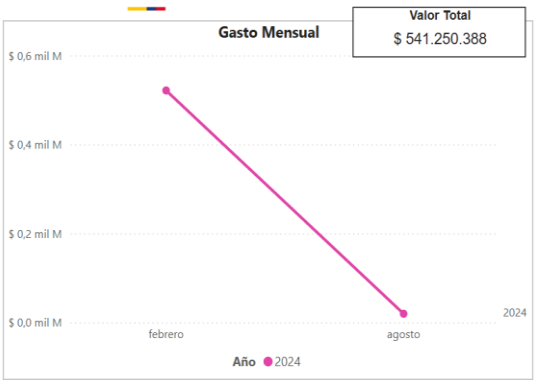


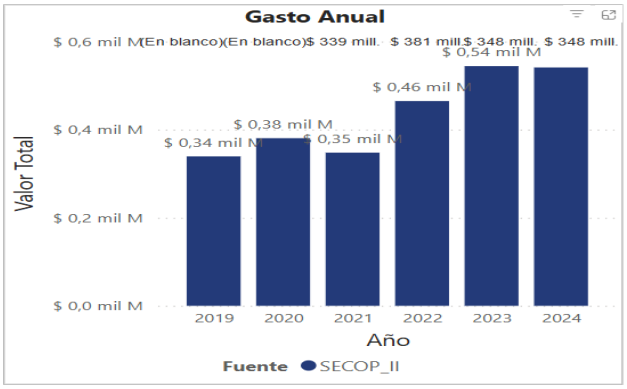
En segunda instancia tomaremos una muestra de análisis de los datos que arroja el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el mismo período (01/01/2024 – 30/11/2024) y el mismo código 801015, tomando como entidad a analizar el proveedor a contratar LITIGIOVIRTUAL.COM. Datos que nos permiten concluir que sus servicios son constantemente utilizados por entidades del sector oficial y que los mismos siempre tienen demanda, incluso su mayor contratista es la Gobernación de Antioquia, también está el IDEA, lo que indica que son reconocidos en el sector y su idoneidad, por cuanto llevan ya varios años sosteniéndose como proveedor de estas entidades

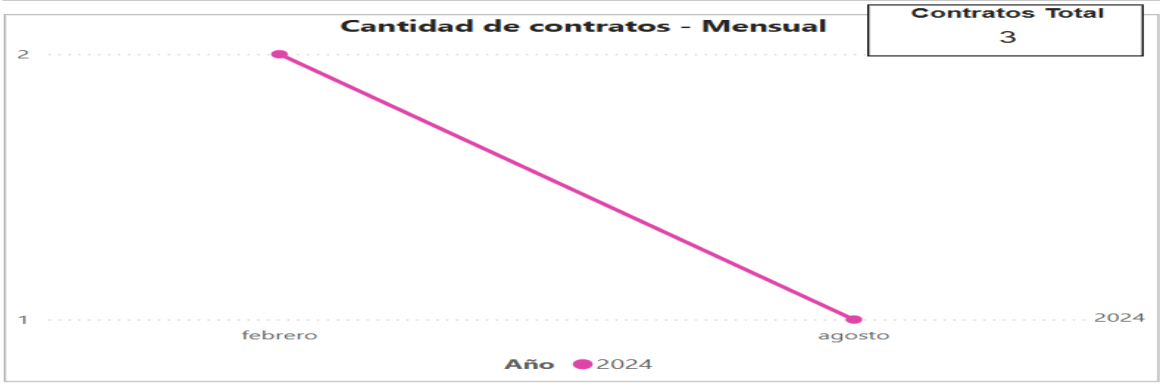
ANALISIS DEL SECTOR OFERTA PROVEEDOR LITIGIO VIRTUAL

PARAMETROS:

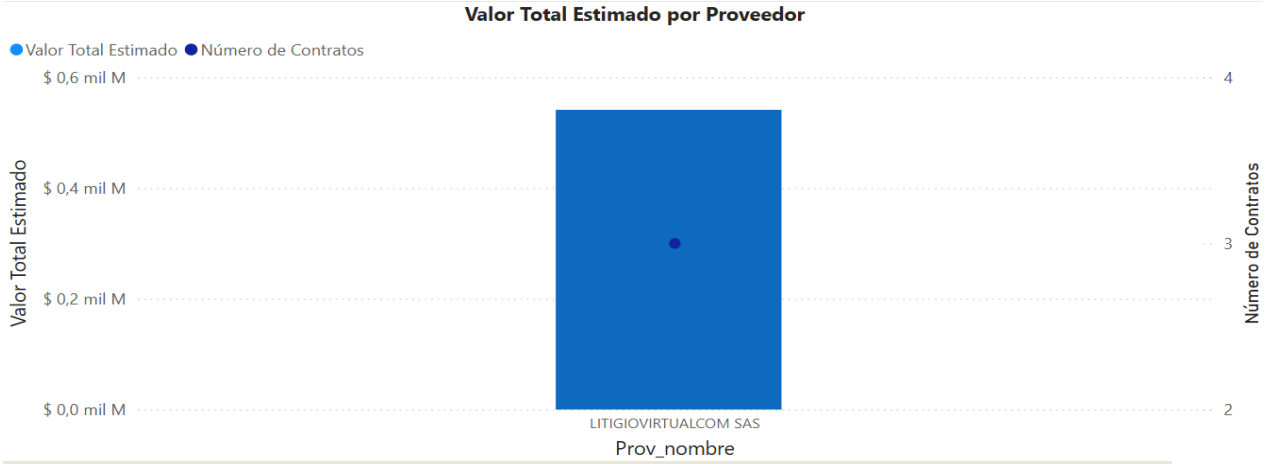
- ENERO 1 A NOVIEMBRE 30 DE 2024
- PROVEEDOR LITIGIO VIRTUAL
- CATEGORIA SERVICIO 801015

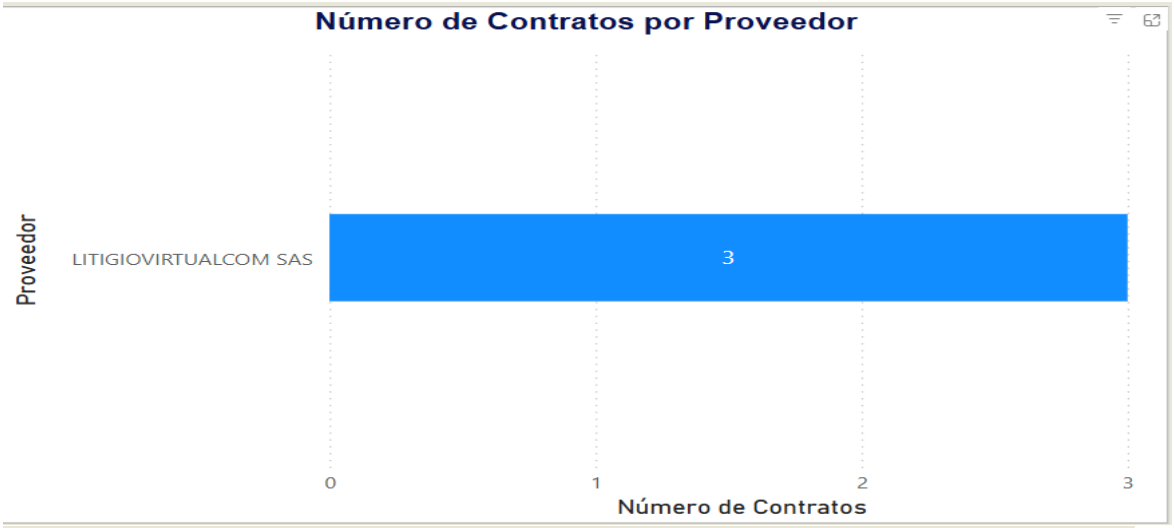


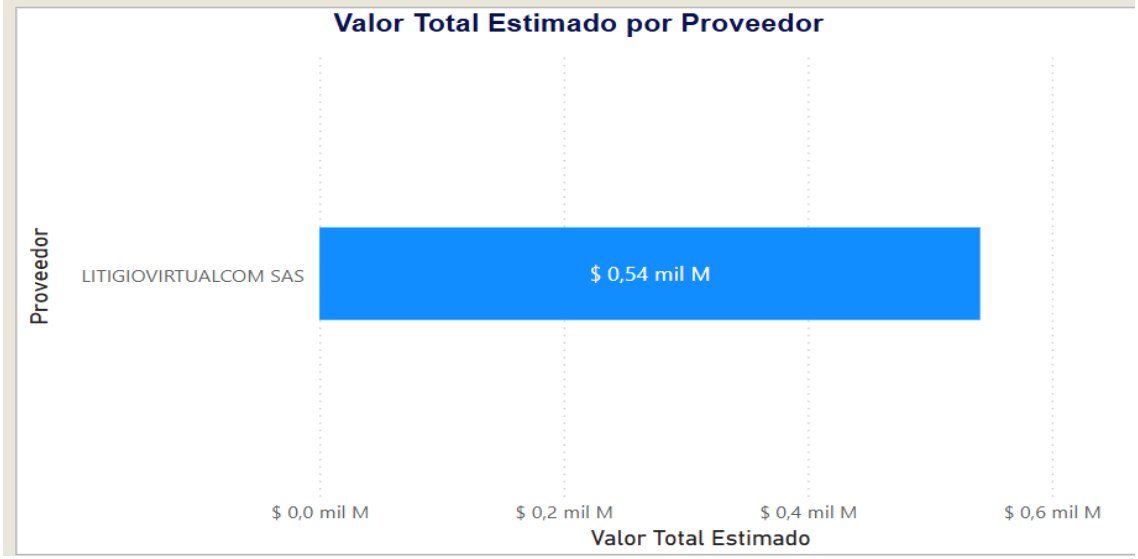












El servicio para contratar se ha clasificado como "*de consultoría de negocios y administración corporativa Business and corporate management consultation services*"

A continuación, presentamos una relación de prestadores de los servicios de LEGALTECH, por algunas empresas prestadoras del mismo, que sirven de base para elegir a LITIGIO VIRTUAL, como la más idónea ya acompasada a los requerimientos de la Entidad.

EMPRESA	PLANES Y VALORES	COMO ESTAN OPERANDO	SERVICIOS QUE PRESTAN	COMO ENGANCHAN AL CLIENTE	MODO DE ALERTA	FORTALEZAS	DEBILIDADES	COBERTURA	CANALES DE COMUNICACIÓN	OFICINA PRINCIPAL
LITIGIO VIRTUAL	Planes por rangos según cantidad de procesos / usuarios ilimitados en cuenta / clave líder	Consulta automática, auditoria 3 veces al día,	1-Notificaciones judiciales 2- Visualización de providencias 3- Programacion de audiencias / Agenda judicial y prejudicial -4. Análisis de sentencias - 5. Transcripción de audiencias - 6. Correo electrónico certificado seguro, con envío de alertas al WhatsApp del demandado y mensaje de texto, certificado de entrega del mensaje y enlace con código para que el juez valide la información 7. Controlador de procesos con opción de guardar documentos y generar recordatorios manuales- 8. Informes de procesos archivados, informes de notificaciones informe de procesos para impulso procesal. 9 Localizador de demandados 10. Actualización sistema de información privado que solicite cada entidad (SIM-HELENA-MERCURIO Etc) 11. Ubicación de procesos, búsquedas por partes procesales. 12 Radicación de documentos 13. Digitalización de piezas procesales. 14 Detección automática de cambios de instancia de los procesos. 15 Radicación de memoriales.	Se les ofrece la prueba gratis, se programa capacitación o visita, se envía propuesta de manera inmediata (Se hace carga de procesos)	Dentro de la plataforma y en la App móvil	Informacion segura, plataforma completa, auditorias 3 veces al día, controlador de procesos, localizador de personas, correo electrónico certificado seguro, análisis de sentencias, diferentes informes según la necesidad del cliente, capacitaciones sin ningún costo, usuarios y claves lideres sin costo adicional, canales de atención al cliente para solucionar cualquier requerimiento de forma inmediata	No se envían alertas de movimientos de los procesos	Nal	Chat en línea, Teléfono fijo, WhatsApp	Medellín
SENTINEL PROCESAL	Monitoreo 100 procesos $950.000	Consulta automática	1. Notificaciones judiciales 2. Notificación de movimientos, actuaciones y alertas. 3. Agenda inteligente 4. Módulo de alertas de revisión. 5. WhatsApp Bot	Ofreciendo 3 meses gratuitos en la App Legister	Plataforma y correo electrónico	Agenda de audiencias	Demora en responder	Nal	Correo electrónico, WhatsApp, página web y teléfono	Cali

PleGlex	700.000 anual (3 usuarios x 4 gigas, 5 procesos con vigilancia judicial); 900.000 anual (6 usuarios x 6 gigas); 1.150.000 anual (10 usuarios x 10 gigas)	Consulta automática	1. Gestión de procesos. 2. gestión de archivos 3. estadísticas de gestión. 4. registro de honorarios y gastos 5. Calendario	Prueba gratis por 7 días	Correo electrónico	Tiene la plataforma muy organizada, teniendo pestañas para (procesos, clientes, juzgados, usuarios, contacto, estadísticas y enlaces de herramientas externas) además es una plataforma muy intuitiva de muy fácil manejo.	Actuaciones tienen un costo adicional (1.000 c/u) de esta misma manera los autos. (4.000 c/u)	Nal	Correo electrónico, WhatsApp y pagina web	Manizales
VIGILANCIA JUDICIAL.COM	Basico (300.000 mensual 50 procesos 2 correos para notificaciones); Profesional (600.000 100 procesos 4 correos para notificaciones); Empresarial (1.160.000 200 procesos 8 correos para notificaciones) y premium (2.280.000 400 procesos 16 correos para notificaciones) Pack Nuevas Demandas en contra (505.750/mes Consulta de 1 nombre o Razón Social, Hasta 10 procesos encontrados, Nombre adicional $65.000)	Consulta automática	1. Alertas de vencimiento de términos 2. copias de providencias notificadas por e-mail 3: dependiente virtual 4. alerta de demandas en su contra	demostración gratuita para conocer la plataforma	Correo electrónico	envía correo electrónico diario- envío de informe de vencimiento de términos, alerta de nuevas demandas en contra-	no indican cuanto es el tiempo de la prueba gratuita	Nal	Correo electrónico y pagina web	Bogotá

INFOJUDICIAL	Valor mensual por proceso 1.600 IVA incluido, este costo sería por 600 a 1.000 procesos	Consulta automática, revisión manual	1. Notificación de los procesos que tengan movimientos 2. Visualización de providencias 3. Registro de procesos guardados cronológicamente 4. Solicitud de diligencias 5. Agendamiento de audiencias	Realiza una cita virtual donde explican como funcionan	Correo electrónico	Cobertura Nacional y donde el cliente requiera	manejan revisión manual	Nal	Celular, correo electrónico, WhatsApp y pagina web.	Manizales
DYNAMICA LEGAL	por usuario el valor mensual es de 100.000 pesos y por cada proceso que se consulte son 20 pesos	Consulta automática	1. Manejo de cosas 2. alertas 3. expediente digital 4. analítica 5. tareas 6. masivos.	Realiza una cita virtual donde explican como funcionan	Correo electrónico	informe de analítico para estrategias en los procesos	Servicio de App y vigilancia judicial separados.	Nal	Teléfono, correo electrónico, WhatsApp y pagina web.	Medellín
PROVIRED	50 a 100 procesos: 2.500 IVA incluido, este valor sería mensual.	Consulta automática, revisión manual	1. Autos 2. traslados 3. sentencias 4. gestionar demandas 5. agendar audiencias 6. programar vencimientos de términos.	Realiza una cita virtual donde explican como funcionan	Correo electrónico	manejan diferentes superintendencias	no tienen alertas judiciales	Nal	Correo electrónico, WhatsApp y pagina web	Bogotá
REDJUDICIAL	ENTRE 50 A 100 PROCESOS: Vigilancia de procesos por medio de la plataforma + app (115.000) mensual, toma de foto de providencias (65.000) mensual, REDJUDICIAL PREMIUM vigilancia por ramajudical.gov.co (100.000) mensual.	Consulta automática	1. Conciliaciones judiciales. 2. Automatización de etapas procesales 3. agenda digital (reporte de vencimiento) 4. Elaboran informes generales y específicos. 5. digitalización de expedientes físicos	Ofreciendo un servicio personalizado para cada uno de los usuarios	Página web	Cobertura Nacional y donde el cliente requiera	No proporcionan la información que les solicita (No enviaron el costo de los planes)	Apartadó, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, Bucaramanga, Buga, Cali, Cartagena, Caucasia, Cúcuta, Duitama, El Carmen De Bolívar, Envigado, Florencia, Ibagué, Itagüí, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería. Neiva, Palmira, Pamplona, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Rionegro, San Gil, Santa Marta, Santa Rosa De	Celular, correo electrónico, WhatsApp y pagina web.	Cali

								Viterbo, Sincelejo, Tumaco, Tunja, Valledupar, Villavicencio, Yopal.		
LUPA JURIDICA	Vigilancia Judicial en despacho judiciales Plus a nivel nacional (50 procesos) 249.900. (100 procesos) 440.300. Vigilancia Judicial en despacho judiciales Clásica a nivel nacional (50 procesos) 238.000 (100 procesos) 416.500. Vigilancia Judicial en despacho judiciales Básica (sin autos, si estados) a nivel nacional (50 procesos) 41.650 (100 procesos) 71.400	consulta automática	1. seguimiento de estados 2. edito de sentencias 3. fijación de lista o traslados 4. Autos/ providencias 5. cartera virtual	Detección de nuevas demandas y nuevas instancias *se pueden ver los estados de todos los despachos *Imágenes de respaldo Cada que un proceso tiene un cambio toman una foto de la Rama) Sistema anti fallas (cuando no se pueden escanear algunos procesos)	Correo electrónico y al WhatsApp (Todas las mañanas)	Alertas de notificaciones al correo electrónico	Costo elevado	Nal	Correo electrónico, página web y celulares	Bogotá
IUS CENTRO JURIDICO	Valor mensual para procesos que SI reportan actuaciones en sistemas de información web: 1 a 10 procesos: $30.000 más de 10 procesos $3.000. Valor mensual para	Consulta automática	1. Autos 2. traslados 3. sentencias 4. gestionar demandas 5. programar vencimientos de términos.	Realiza una cita virtual donde explican como funcionan	correo electrónico	Ofrecen cierto tipo de descuentos para personas o entidades que manejan entre 500 a 1500 procesos; ofrecen descuentos en Diciembre hasta un 50%.	Cada usuario tiene costo adicional, página web obsoleta	Nal	Correo electrónico, teléfono, WhatsApp y pagina web	Meta

	procesos que NO reportan actuaciones en sistemas de información web: 1 a 10 procesos: $40.000 Mas de 10 procesos $4.000									
ICARUS	De 1 a 100 demandas: $3.300 pesos por proceso al mes. De 101 a 500 demandas: $3.000 pesos por proceso al mes. De 501 a 1.000 demandas: $2.700 pesos por proceso al mes . Más de 1.000 demandas: $2.400 pesos por proceso al mes.	Consulta automática, revisión manual	1. Trascripción automática (IA) 2. Lectura de estados electrónicos 3. Notificación de movimientos en Excel 4. búsqueda masiva de procesos 5. autos 6. sentencias 7. detección de nuevas instancias.	cargan el historial de las providencias y se puede realizar búsqueda por partes procesales en los estados	Correo electrónico y celular	Alertas al correo y al WhatsApp	No tienen cobertura nacional, no tienen línea de celular o WhatsApp, nunca contestan, mal soporte y atención cliente	Nal	Teléfono, correo electrónico y pagina web	Bogotá
LITIGANDO	50 procesos (200.000 mensual) 100 procesos (380.000 mensual) 200 procesos (700.000 mensual) 201 a 500 (3.200 cada proceso) 501 a 1.000 (3.000 cada proceso) + de 1.000 (2.700 cada proceso)	Consulta automática	1. consulta de movimientos 2. Descarga de reportes/ informes 3. Consulta e inclusión de procesos 4. calendario de audiencias 5. cartelera judicial. 5. Detección de nuevas demandas 6. historial de adiciones 7. detección de procesos alterados	prueba gratis de un mes después de realizar el contrato	Correo electrónico	Cobertura nacional, dependencia física, informe diario, alertas de nuevos procesos y de movimientos. Integración con otros softwares, cargue info en E kogui	Consultas manuales- Costos elevados	Nal	Correo electrónico, teléfono, WhatsApp y pagina web	Bogotá

CASE TRACKING	Por el manejo de 100 procesos tiene un costos de 1.850 Dolares al año. Si se paga de contado tieneun descuento de 10% y el precio varia según el valor del dólar.	consulta automatica	1. reportes 2. expedientes digitales 3. recordatorio de tareas pendientes y audiencias. 4. reporte de procesos 5. BITACORA COLABORATIVA. 6. >95 %de precisión en IA	Monstrando a dellate cada una de pestañas que se puedne encontrar dentro de la plataforma, asi mismo dando información del porque es mejor esta plataforma que las demás.	Correo electronico y plataforma	Pagina con facil manejo muy intuitiva.	Cobro en dolares, siendo este un valor excesivo.	Nal	Correo electronico, telefono y chat.	Chile
DERECHO DIGITAL	100 procesos $400.000, cada proceso adicional tendra un costo de $6.000	consulta automatica	1. Diagnostico de posibles casos en los municipios o ciudades 2. Registro y visualizacion de movimientos 3. sistema de alertas 4. visualizacion de providencias 5. programacion de audiencias 6. investigacion patrimonial (costo adicional de 250.000)	Beta guiada, presentacion	correo electronico	Alarmas de audiencias programadas	No revisan todas las plataformas de vigilancia judicial	Nal	Correo electronico, pagina web y whatsApp	Bogota
TOOLES	Valor mensual por proceso $ 5.926 (IVA INCLUIDO)	Consulta automatica	Realiza las búsquedas de procesos en los aplicativos SAMAI, Consulta Nacional Unificada, TYBA Siglo 21, micrositios, Superintendencia como Industria y Comercio, financiera, sociedades, notariado y registro, y contralorías.	Presentacion plataforma, y descuento pronto pago	Correo electronico	Mala atención por parte de los asesores comerciales.	Costo elevado, no revisan todas las plataformas	Nal		Bogota
MONOLEGAL	Valor mensual por proceso $ 1.470 (IVA INCLUIDO)	Consulta automatica	Realiza las búsquedas de procesos en los aplicativos SAMAI, RAMA UNIFICADA Y ESTADOS ELECTRONICOS	prueba gratis por 15 dias	Correo electronico	buena atención y asesoria comercial	no revisan todas las plataformas y ademas no muestran los autos, solo dan alertas.	Nal	Correo electronico, WhatsApp, pagina web y telefono	Tunja

JUZGADO VIRTUAL.COM	No dieron tabla de precios	Consulta automatica	1.Notificaciones judicial 2.Gestion documental 3.Procesos premium		Correo electronico y celular	Cobertura nacional,	Mal servicio al cliente,demora en responder, poca claridad alas preguntas, no hay opcion para registrarse	Nal	Correo electronico, WhatsApp y telefono	Bogota
INTEGRAL JURIDICO	1 a 100 procesos 77.000 autos 1 a 100 procesos 120.000	Consulta automatica	1.Notificaciones de estados 2.vigilancia dependencias 3.dataprocesos	Prueba gratis 10 dias	Correo electronico y celular	Cobertura nacional,	Demora en responder, actuaciones tienen costo adicional, mal servicio de venta, pagina caida	Nal	Correo electronico, WhatsApp, y telefono	Medellin
EXPEDIENTES JUDICIALES	1 seguimiento 10 consultas(119.900anual), 50 consultas (538.900 anual) 100 seguimientos 50 consultas(1.078.900 anual) 200 seiguimientos 50 consultas(2.158.900 anual) 260 procesos en seguimiento 50 consultas (2.806.900) 300 procesos en seguimiento 50 consultas (3.238.900) 400 procesos en seguimiento 50 consultas(4.138.900) 500 procesos de seguimiento 50 consultas (5.398.900)	Consulta automatica	1.consulta de procesos judiciales 2. consulta de antecedentes	Planes visibles, cobertura naciona, contratos intelegentes, alerta de terminos	Correo electronico y celular	Cobertura nacional y donde el cliente necesite		Apartado, arauca,armenia,barrancabermeja,barranquilla, bello,bogota,bucaramanga,buga,cali,cartagena,cacuasia,cucuta,duitama, carmen de bolivar,envigado,florencia, ibague, itagui,manizalez,medellin,mocoa,monteria,neiva,palmira,pasto,pereira, popayan, quibdo,riohacha,rionegro,san andres, san gil,santa marta,santa rosa de viterbo,sincelejo,tunja,valledupar,villavicencio,yopal	Notifiaciones por email,sms o facebook	

MIPROCESO	Mis procesos :1 a 10 procesos (3.000 Mes por cada uno) 11 a 100 procesos (250 Mes por cada uno) 101 a 300 procesos (200Mes por cada uno) mas de 300 procesos (150mes por cada uno) Vigilancia judicial 1 a 50 procesos (5.000 Mes por cada uno) 51 a 100 procesos (4.800 mes por cada uno) 101 a 200 procesos (4.600 mes por cada uno) mas de 200 procesos (4.400 mes por cada uno)	Consulta automática	1. Mis procesos: Registrar, administrar y controlar todos sus procesos de la Rama Judicial Almacenar en línea documentos, providencias y audios de los procesos judiciales en nuestra plataforma. Programar y recibir alertas de los vencimientos de términos y/o audiencias próximas. 2 Vigilancia judicial: incluye todas las ventajas del servicio de notificaciones, más revisión de estados electrónicos, cargue de providencias y asignación de alarmas de traslados y audiencias. 3. Servicio de topografía Servicios especiales: 4 Radicación de memoriales en distintas entidades desde $56.500 IVA incluido. 5. Digitalización y envío de piezas procesales, memoriales, demandas, contestaciones por correo electrónico desde $55.000 IVA incluido. 6. Ubicación del expediente o proceso desde $60.000 IVA incluido. 7. Retiro y trámite de oficios en despachos judiciales desde $72.000 IVA incluido. 8. Desarchivar expediente, incluyendo pago de arancel judicial: $55.500 IVA incluido		Dentro de la plataforma y correo electrónico	Cobertura nacional, Alerta de audiencias y vencimiento de términos alerta	revisión de Estados Electrónicos tiene un costo adicional por proceso de $900 2. Cobro por el almacenamiento en la plataforma 3.Mala clasificación de los servicios en la página los servicios personalizados solo se prestan en Bogotá y sus alrededores 4. plataforma web caída	Nal	Correo wed	Bogotá

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), es decir, los eventos que generan efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

En los estudios previos se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acorde con el manual expedido por Colombia Compra Eficiente. Se presenta como Anexo, la matriz de riesgo para el presente contrato y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación.

Se anexa matriz de riesgos.

CONCLUSIONES

A partir del análisis realizado, teniendo en cuenta todos los parámetros expuestos desde la necesidad, los servicios, las clases, los prestadores y los requerimientos propios como fundamento del alcance contractual perseguido, por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, es pertinente y necesario concluir, que es una obligación en aras de los deberes de la entidad alrededor de las tareas propias de la defensa de la entidad, acceder al servicio de LEGALTECH, como una herramienta muy importante e indispensable para que la Entidad en materia de defensa de sus intereses al interior de los procesos litigiosos y extrajudiciales, acceda en forma oportuna alternamente a las actuaciones que a diario se realizan en los proceso judiciales.

Teniendo muy claras las obligaciones constitucionales y legales de la entidad, así como las necesidades y requerimientos, en una ponderación muy examinada, respecto de las variables de calidad, presupuesto, experiencia, antecedentes, desarrollo tecnológico, ofertas de componentes alrededor de la sola dependencia judicial, entre otros, se hace factible, de mejor impacto y conveniencia para la entidad, celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la SOCIEDASD LITIGIOVIRTUAL.COM. SAS, para desarrollar el siguiente Objeto Contractual ***"****PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSULTA, NOTIFICACIÓN, VISUALIZACIÓN, GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS Y AGENDA EN LÍNEA DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ SEA PARTE, TERCERO O TENGA INTERÉS, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA, CON INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN METROPOLITANO SIM, LA TRANSCRIPCIÓN DE AUDIENCIAS Y EL ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DE CARA A LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO ADOPTADA POR LA ENTIDAD****".***

CLAUDIA PATRICIA BERNAL CARVAJAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIA DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA